



# AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal con el objetivo de conseguir que el Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

A través de estos Presupuestos la Corporación municipal sigue avanzando en la mejora de la prestación de sus servicios, desde los ámbitos cultural, social, deportivo, educacional, patrimonial, de igualdad y medioambientales decididos a apoyar desde la Administración pública la reactivación y la recuperación económica de todos los sectores del municipio.

Así, el Presupuesto para 2024 asciende a 18.930.398,61 €, lo que supone un aumento de 2.012.522,78 € con respecto al Presupuesto aprobado en el ejercicio 2022, es decir un 11,90% más. No obstante, cabe resaltar que 1.200.000 euros de incremento se deben a la presupuestación en las previsiones iniciales de la compra de agua a la Mancomunidad de Canales del Taibilla que se refleja tanto en gastos como en ingresos y, que en presupuestos anteriores se contemplaba como créditos ampliables con un importe inicial de 10,00 euros. Por tanto, considerando que dicho importe no supone un incremento real del Presupuesto, la evolución en términos porcentuales de ambos presupuestos sería de 4,80%.

El Presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 está compuesto únicamente por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, al carecer de actividad alguna durante el ejercicio la "Fundación Residencia San Agustín de Fuente Álamo", pese a no estar aún formalmente disuelto.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/12/2023 14:24



NO:471cf79210f135a907e723000e01j



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

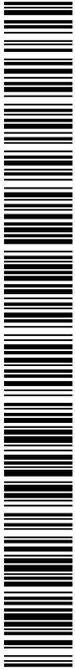
### Servicios Económicos Municipales

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente Álamo contiene los siguientes documentos:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- Las bases de ejecución del presupuesto.
- Los planes y programas de inversión y financiación.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria explicativa.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.
- Anexo de personal.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Anexo de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social.
- Informe económico-financiero.
- Informe de intervención sobre proyecto de presupuesto (art. 168.4 TRLRHL).
- Informe de intervención sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 16.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria).

#### ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024			
1	GASTOS DE PERSONAL	6.599.914,23 €	34,86%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.073.534,35 €	47,93%



Nº 1471 cf792 10f135907e723000e01j



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

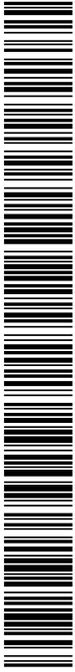
3	GASTOS FINANCIEROS	285.000,00 €	1,51%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	601.478,84 €	3,18%
5	FONDO CONTINGENCIA	180.000,00 €	0,95%
<b>1-5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16.739.927,42 €</b>	<b>88,43%</b>
6	INVERSIONES REALES	1.090.471,19 €	5,76%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00 €	0,08%
<b>6-7</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.105.471,19 €</b>	<b>5,84%</b>
<b>1-7</b>	<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>17.845.398,61 €</b>	<b>94,27%</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €	0,13%
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.060.000,00 €	5,60%
<b>8-9</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.085.000,00 €</b>	<b>5,73%</b>
<b>1-9</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.930.398,61 €</b>	<b>100,00%</b>

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 6.599.914,23 euros, contemplando todos los incrementos salariales máximos previstos en el acuerdo primero de la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", que son los siguientes:

*“Además, en 2023, si el incremento del PIB nominal fuera igual o superior al que aparece estimado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, se aplicará una subida complementaria de un 0,5%. Este posible incremento complementario del año 2023, de carácter consolidable, tendría efectos de 1 de enero de 2023.*

*Para el año 2024, el incremento salarial fijo será del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.*

*Adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA*



NO 471 cf792 10f135a907e723000e01j



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

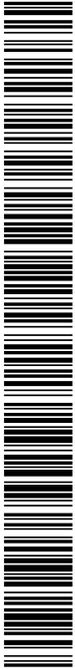
de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%. Este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024.”

Si bien se contemplan en los créditos iniciales del Capítulo I la previsión de la totalidad de los incrementos salariales posibles, no serán de aplicación en tanto que no se aprueben definitivamente por el Estado.

Por otro lado, y vista la necesidad de que el Cuerpo de la Policía Local así como de la Brigada municipal realicen durante determinadas épocas o meses más servicios que los legalmente previstos, se prevé en el Capítulo I un complemento específico superior al actualmente aprobado en el que se contempla que la Policía Local realice 110 horas RED y la Brigada municipal 130 horas anuales más que el resto de los trabajadores. No obstante, estas retribuciones y jornada quedan condicionadas a que se produzca su aprobación definitiva por el órgano competente a través del correspondiente expediente.

**CAPÍTULO 2.** El importe del **gasto en bienes y servicios corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal asciende a un crédito por importe de 9.073.534,35 euros, lo cual supone un elevado incremento con respecto a estos mismos gastos en el Presupuesto Municipal de 2022. Esta variación viene motivada por el incremento económico que han sufrido varios contratos tras las nuevas adjudicaciones: servicio de residencia de mayores, servicio del Centro de Atención a la Infancia, servicio de mantenimiento de parques y jardines, la previsión del nuevo contrato de recogida de basura y limpieza viaria, entre otros; así como por las actualizaciones de precios de contratos como el de suministro de energía eléctrica. Cabe indicar también que se contempla en las previsiones iniciales la compra de agua a la Mancomunidad de Canales del Taibilla por importe de 1.200.000 euros (aplicación presupuestaria 161.22101), que anteriormente no se reflejaba en los Presupuesto iniciales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/12/2023 14:24





## AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

### Servicios Económicos Municipales

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. Supone un incremento con respecto al Presupuesto Municipal de 2022, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Este capítulo experimenta un ligero incremento con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Se siguen manteniendo las subvenciones nominativas a la favor de los colectivos atendidos en ejercicios anteriores (Asociación Española de Lucha contra el Cáncer, Cáritas, Asociación de Padres de Alumnos Universitarios, Asociación Cultural El Estrecho, Club Polideportivo, etc.) y los importes destinados a subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (transporte a escolares, compra de libros, AMPAS, deportistas de élite, etc.), así como las transferencias para ayudas asistenciales, urgentes y vitales para atender a los numerosos casos de personas precisadas de este tipo de ayuda, manteniendo la cuantía del Bono Social del Agua una vez adaptado al número real de beneficiarios existentes.

**CAPÍTULO 5.** El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 180.000 euros, por importe mínimo del 1% de las operaciones no financieras, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, al haber solicitado el Ayuntamiento la adhesión al Fondo de Ordenación previsto en el art. 39.1b) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, con la finalidad antedicha.



NO:471cf79210f1359807e723000e01j

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/12/2023 14:24



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

### Servicios Económicos Municipales

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de Fuente Álamo **inversiones reales** por un importe de 1.090.471,19 euros, financiadas con recursos propios y con distintas subvenciones de otras Administraciones.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 5,76% del total del Presupuesto.

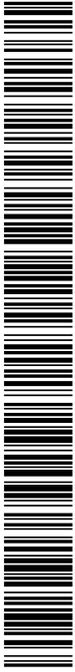
De esta forma, estos créditos experimentan un decremento respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior motivado, en gran parte, porque en los Presupuesto de este año no se ha contemplado la subvención derivada del Plan de Obras y Servicios que, en caso de obtención, se procederá a modificar el presupuesto, generando créditos por los importes concedidos. Otra causa de la reducción del capítulo de inversiones es el fuerte incremento que ha requerido el Capítulo de gastos corrientes para poder dar cobertura presupuestaria a la totalidad de los contratos vigentes.

**CAPÍTULO 7.** En el Capítulo VII del Estado de gastos se contemplan subvenciones de capital a favor de la Asociación de vecinos El Campillo por importe de 5.000€ y a la Comunidad de Regantes por importe de 10.000€.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones. Con un importe de 25.000 euros representa un 0,13 % del presupuesto total.

**CAPÍTULO 9** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 1.060.000 euros, que supone un 5,60% del total del Presupuesto municipal.



NO:471cf79210f135a907e723000e01j

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/12/2023 14:24



# AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

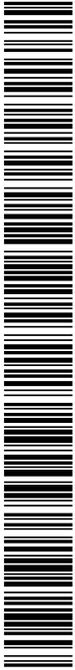
## ESTADO DE INGRESOS

### RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.420.000,00 €	44,48%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000.000,00 €	5,28%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.854.570,00 €	20,36%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.269.027,42 €	27,83%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	218.130,00 €	1,15%
<b>1-5</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>18.761.727,42 €</b>	<b>99,11%</b>
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.671,19 €	0,76%
<b>6-7</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>143.671,19 €</b>	<b>0,76%</b>
<b>1-7</b>	<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>18.905.398,61 €</b>	<b>99,87%</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €	0,13%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%
<b>8-9</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>25.000,00 €</b>	<b>0,13%</b>
<b>1-9</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18.930.398,61 €</b>	<b>100,00%</b>

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 8.420.000,00€.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento del crédito del 6,00% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, derivado de la evolución positiva de los padrones de los últimos años, así como de las previsiones de ingresos de la revisión catastral que se está llevando a cabo por la Dirección General del Catastro.





## AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

### Servicios Económicos Municipales

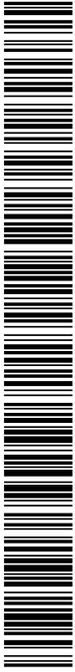
**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 1.000.000 euros representando un 5,28% del presupuesto y suponiendo un incremento del crédito con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Dicho incremento viene motivado por la modificación del tipo de gravamen del impuesto, el cual se ha incrementado de un 3,5% al 4%.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 3.854.570,00 euros, lo que supone un incremento de 1.319.190 euros respecto del Presupuesto total del Ayuntamiento. No obstante, 1.200.000 corresponde a las previsiones iniciales de la tasa del agua que en anteriores ejercicios se reflejaban a través de modificaciones de crédito.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

Asimismo, en el presente Capítulo también se prevé el incremento de determinadas tasas y precios públicos como consecuencia de la modificación de las oportunas ordenanzas fiscales de los siguientes conceptos:

AP. PRESUPUESTARIA	CONCEPTO
30900	Otras tasas por prestación de servicios básicos. Cementerio
32100	Licencias urbanísticas.
32500	Tasa por expedición de documentos
32600	Tasa por retirada de vehículos
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Mercado Semanal
33901	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Puestos de venta
33903	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Mercancías, mat. Construcción y otros
34100	Servicios asistenciales. Servicio Residencia



NO 47 cf792 10f135a907e723000e01j



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

### Servicios Económicos Municipales

34200	Servicios educativos. Centro de Atención a la Infancia
34300	Servicios deportivos. Piscina y otros

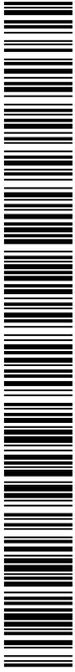
**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes** ascienda a 5.269.027,42€, lo que supone un 27,83% del total del Presupuesto de Ingresos.

Cabe destacar el incremento que ha supuesto la participación en los Tributos del Estado, que se ha incrementado en términos económicos 870.000 euros respecto de las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio 2022.

**CAPÍTULO 5.** El capítulo quinto de “ingresos patrimoniales” contempla los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes del patrimonio de las Entidades Locales, en el cual se reflejan los cánones que recibe el Ayuntamiento por la concesión de bares, el canon del contrato del agua, el canon de los arrendamientos de inmuebles, así como los intereses de depósitos; lo cual asciende a la cantidad de 218.130€.

**CAPÍTULO 6.** El capítulo sexto “enajenación de inversiones reales” comprende los ingresos procedentes de ventas de inmuebles y de otro inmovilizado, no existiendo previsión de ingresos por referidos conceptos.

**CAPÍTULO 7.** El capítulo séptimo “transferencias de capital” comprende la previsión de ingresos derivadas de transferencias reconocidas a favor de la entidad local para financiar gastos de capital, existiendo la previsión de tres subvenciones de la entidad de CAMPODER por importe global de 143.661,19€. Asimismo se refleja la obtención de la subvención derivada del Plan de Obras y Servicios por importe de 10,00, de forma que cuando se obtenga la financiación se proceda a modificar el presupuesto, generando créditos por los importes concedidos e incoando, en su caso, las modificaciones presupuestarias procedentes para la dotación del crédito correspondiente.



NO:471cf79210f135a907e72300c0e01j



## AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Servicios Económicos Municipales

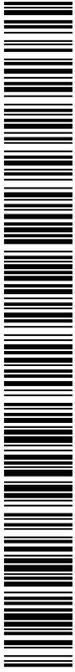
**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, con un importe previsto de 25.000 euros.

**CAPÍTULO 9.** El capítulo noveno “pasivos financieros” recoge la financiación de las entidades locales procedente de los préstamos concertados con entidades financieras, no contemplándose para este ejercicio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024, cuyo importe asciende a 18.930.398,61 euros, acompañado de esta Memoria.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	15/12/2023 14:24



Nº 471 cf792 10f135907e723000e01j